



Bruselas, 22 de noviembre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0293(COD)**

13809/1/21
REV 1

LIMITE

**TELECOM 415
DIGIT 158
CYBER 289
COMPET 805
RECH 501
PI 108
MI 834
EDUC 376
JAI 1212
ENFOPOL 421
COSI 223
CODEC 1459**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	11900/21
Asunto:	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el programa de política «Itinerario hacia la Década Digital» para 2030 - Informe de situación

I. INTRODUCCIÓN

1. El 15 de septiembre de 2021, la Comisión adoptó la propuesta de Decisión por la que se establece el programa de política «Itinerario hacia la Década Digital» de 2030¹. Dicho programa persigue garantizar que la UE alcance sus objetivos y metas de transformación digital de nuestra sociedad y economía en consonancia con los valores de la UE, que refuerce así su liderazgo digital y su resiliencia y promueva políticas centradas en el ser humano, inclusivas y sostenibles que capaciten a los ciudadanos y a las empresas.

¹ 11900/21.

2. La propuesta recuerda los objetivos digitales concretos que se espera que la Unión en su conjunto alcance para finales de la década, tal como se establece en la Comunicación de 9 de marzo de 2021 sobre la Brújula Digital. Seguidamente, establece una nueva forma de gobernanza con los Estados miembros, a través de un mecanismo de cooperación anual entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros para garantizar que la Unión alcance conjuntamente su ambición.

Más en concreto, se trata de conseguir:

- competencias digitales básicas para al menos el 80 % de la población y veinte millones de profesionales digitales altamente cualificados,
- infraestructuras digitales sostenibles, seguras y eficaces (gigabit para cada hogar, 5G en todas las zonas pobladas, mayor producción de semiconductores, nodos de proximidad en la nube con alto grado de seguridad y ordenadores cuánticos),
- la transformación digital de las empresas (que tres de cada cuatro empresas de la UE utilicen la computación en nube, la inteligencia artificial o la inteligencia de datos; financiación de unicornios; intensidad digital para las pymes),
- la digitalización de los servicios públicos (el 100 % de disponibilidad en línea de los servicios públicos y los historiales médicos; que las cuatro quintas partes de la población de la UE utilice la identificación electrónica).

Con este fin, la Comisión ha propuesto un mecanismo de cooperación constante entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros para determinar las formas de colmar las deficiencias en aquellos ámbitos en los que el informe anual más reciente indique lagunas y carencias notables. El seguimiento del progreso digital y la información al respecto se presentarían en un informe anual sobre el estado de la Década Digital que se sometería al Parlamento Europeo y al Consejo.

3. En el Parlamento Europeo, la propuesta se ha asignado a la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE). La ponente del expediente es Martina Dlabajová (Grupo Renew Europe, Chequia). La Comisión ITRE aún no ha aprobado su informe.
4. El 27 de octubre de 2021 se solicitó al Comité Económico y Social Europeo que emitiera su dictamen sobre la propuesta, previsto para el primer trimestre de 2022. El Comité Europeo de las Regiones fue consultado el 10 de noviembre de 2021, y se solicitó su dictamen para antes de finales de enero de 2022.

II. TRABAJOS EN EL CONSEJO

5. En el Consejo, la propuesta se ha estudiado en el Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» (en lo sucesivo, «Grupo “TELECOM”»). Los debates se iniciaron durante la Presidencia eslovena, en la reunión del 28 de septiembre de 2021. Las delegaciones acogieron muy favorablemente la iniciativa y destacaron la importancia de redoblar los esfuerzos en materia de transformación digital en el contexto de la crisis posterior a la COVID. También valoraron la flexibilidad que se concede a los Estados miembros para alcanzar los objetivos digitales. Al mismo tiempo, el calendario fijado por la Comisión se consideró muy ambicioso (en el contexto de la preparación de las hojas de ruta nacionales), y algunas delegaciones indicaron su preferencia por una cooperación no vinculante entre la Comisión y los Estados miembros en lugar de un mecanismo de cooperación vinculante y completo.

A continuación, el debate giró en torno a la necesidad de atender al riesgo de fragmentación entre zonas de la UE más y menos avanzadas tecnológicamente, que abarcan una diversidad de industrias y grupos de población. Por último se realizaron algunas preguntas sobre la financiación de la UE disponible, y se expresó el temor de que se dupliquen los esfuerzos con respecto a la introducción de los Consorcios Europeos de Infraestructuras Digitales, un nuevo instrumento destinado a facilitar la ejecución de proyectos plurinacionales.

6. La reunión del 19 de octubre se dedicó a los cuatro primeros artículos de la Decisión, relativos al objeto, las definiciones, los objetivos generales y las metas. Las preguntas giraron en torno a la forma jurídica elegida, la necesidad de reforzar la dimensión de transición ecológica/digital entre los objetivos, las consecuencias del incumplimiento y un posible aumento de la carga administrativa para el sector público y las pymes.

7. El 16 de noviembre se inició la reunión con las observaciones y preguntas pendientes sobre el artículo 4. Teniendo en cuenta las brechas digitales entre los Estados miembros y dentro de ellos, el nivel de ambición se consideró demasiado alto o demasiado bajo, a veces dependiendo de los objetivos considerados. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de aclarar que los objetivos no son jurídicamente vinculantes y que su incumplimiento no debería implicar sanciones contra los Estados miembros, mientras que otras argumentaron que algunas formulaciones tendrían que definirse en aras de la aplicación y la coherencia general. Por último, se formularon preguntas sobre determinadas cifras utilizadas por la Comisión en relación con los distintos objetivos.
8. La Comisión ya dio respuestas preliminares a las preocupaciones mencionadas, señalando, en particular, el enfoque ambicioso pero equilibrado de la propuesta, en la que se da prioridad a la flexibilidad y la cooperación. La Comisión también destacó que los objetivos digitales no serían vinculantes ni a nivel de la UE ni a nivel nacional, mientras que el mecanismo de cooperación será vinculante para garantizar la consecución de objetivos y metas para 2030. La Comisión presentó con más detalle la utilidad de los Consorcios Europeos de Infraestructuras Digitales en un taller organizado el 22 de noviembre. Por último, la Comisión recordó a los Estados miembros la importancia de finalizar la adopción del expediente a ser posible en el primer semestre de 2022 para permitir un primer ciclo de seguimiento anual, así como la puesta en marcha del primero de estos consorcios para 2023.
9. La Presidencia eslovena se esforzará por concluir con éxito la primera lectura de la propuesta durante su mandato. En colaboración con la Presidencia francesa entrante, la Presidencia eslovena pedirá a las delegaciones que comuniquen formalmente comentarios y sugerencias antes de finales de año, con vistas a facilitar la redacción de la primera propuesta transaccional por parte de la Presidencia francesa a principios de 2022, como expediente prioritario.

III. CONCLUSIÓN

10. Se ruega al Coreper que tome nota del presente informe de situación de la Presidencia, con vistas a presentarlo al Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía en su sesión del 3 de diciembre de 2021.